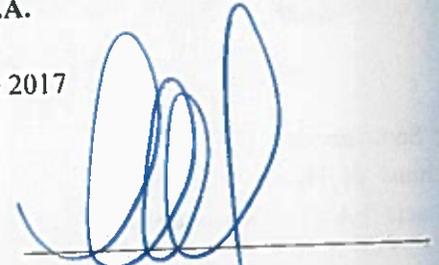


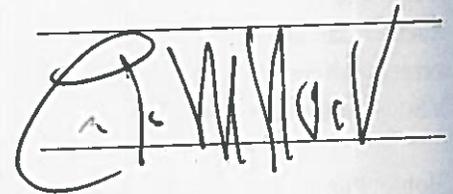
**LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Inversiones Alsacia S.A.**

Celebrada en Santiago, República de Chile, el 27 de abril de 2017

1.- Global Public Services S.A., por 36.534 acciones.




2.- Carlos Ríos Velilla, por 1 acción.



TOTAL ACCIONES:

36.535 acciones



ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS INVERSIONES ALSACIA S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2017, a las 8:30 horas, en Avenida Santa Clara N°555, comuna de Huechuraba, se celebra Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de Inversiones Alsacia S.A. (la "Sociedad").

Se deja constancia de la asistencia del Gerente de Asuntos Legales de la Sociedad, don Jorge Garcés Garay. Presidió la Junta Ordinaria, en conformidad con el artículo 61 de la Ley 18.046, don Carlos Ríos Velilla y actuó como secretario, don Jorge Garcés Garay. También asistió don Cristián Saphores Martínez, Gerente General de la Compañía.

I. ASISTENCIA Y PODERES

El Presidente informa que el día y hora antes indicado, se encuentran presentes los accionistas que representan las acciones que se señalan según consta en el Registro de Accionistas, quienes firman la correspondiente hoja de asistencia, documento que se acuerda archivar con el legajo de papeles de la Sociedad y según a continuación se indica:

1. Global Public Services S.A., con 36.534 acciones, equivalentes al 99,997% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad, representada por don Gibrán Harcha Sarrás.

2. Carlos Ríos Velilla, con 1 acción, equivalentes al 0,003% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

Total de acciones emitidas por la Sociedad	:	36.535
Total de acciones presentes y representadas	:	36.535

En virtud de lo anteriormente expuesto, se encuentran presentes y debidamente representados accionistas que reúnen 36.535 acciones, las que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, y que se encuentran íntegramente suscritas, según consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

El Presidente deja constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los apoderados asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los poderes son aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, la Junta acordó por unanimidad, emplear el sistema de votación por aclamación, por ser el más adecuado a la realidad de la Sociedad.

III. FORMALIDADES PREVIAS

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. Que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en sesión del día 06 de abril de 2017
2. Que no asisten representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros
3. Que los accionistas asistentes, debidamente representados, han firmado una hoja de asistencia y que todos ellos corresponde a accionistas registrados oportunamente como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad
4. Que con fecha 06 de abril de 2017, se publicó en la página web de la sociedad, el Balance General y Estados de Resultados de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2016
5. Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, con excepción de la Memoria, se han tenido a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad y en la página Web www.alsaciaexpress.cl
6. Que conforme lo dispone el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta, los accionistas que al momento de iniciarse la presente, figuren como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad
7. Que, habiéndose comprometido la asistencia de los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas y con derecho a voto, cuestión que ha ocurrido en definitiva, se han omitido las publicaciones exigidas en el Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del mismo cuerpo legal.

IV. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente manifiesta que se encuentran debidamente representadas en la Junta 36.535 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, lo que constituye quórum suficiente para la válida celebración de la misma y para la adopción de acuerdos. En consecuencia, el Presidente declara legalmente constituida e instalada la Junta.

Asimismo, como primera medida y a proposición del Presidente, se resuelve que todos los asistentes a la presente asamblea suscriban el acta de la misma, la que se entenderá aprobada para todos los efectos legales y sociales pertinentes, por la sola firma de aquéllos, sin trámite posterior alguno, pudiendo llevarse a efecto de inmediato los acuerdos y resoluciones que en ésta se adopten.

V. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta era someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros de la Sociedad y del informe de los auditores externos al 31 de Diciembre de 2016
2. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos
3. Designación de auditores externos para el ejercicio 2017
4. Designación del periódico en que efectuarán las publicaciones de la sociedad
5. Dar cuenta de los contratos celebrados con personas relacionadas
6. En general, tratar materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.

VI. DESARROLLO DE LA JUNTA

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros de la Sociedad y del informe de los auditores externos al 31 de Diciembre de 2016

El Presidente somete a la consideración de los señores Accionistas el Balance General, Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016.

Asimismo, señaló que los documentos antes mencionados han estado a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en la página Web de la Compañía www.alsaciaexpress.cl en los últimos veinte días.

Por su parte, el Presidente sometió a la consideración de los señores accionista la opinión de los auditores externos de la Sociedad los señores KPMG LTDA. en relación con las auditorías efectuadas a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016. El Presidente expone que los auditores externos se han abstenido de emitir opinión sobre los estados financieros separados, argumentando que la Sociedad ha experimentado pérdidas netas recurrentes, tiene un déficit patrimonial, capital de trabajo negativo y proyecciones de flujos de caja que no permiten garantizar el pago de los pasivos corrientes que se presentan en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2016, esto unido al no pago de las cuotas del bono en capital e intereses, con vencimiento en los meses de junio y diciembre del año 2016; dando énfasis a lo siguiente:

“Base para la abstención de opinión sobre los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron preparados asumiendo que Inversiones Alsacia S.A. continuará como empresa en marcha. Como se explica en la Nota 22(a) a los estados financieros, la Compañía ha experimentado pérdidas netas recurrentes, tiene un déficit patrimonial, capital de trabajo negativo y proyecciones de flujos de caja que no permiten garantizar el pago de los pasivos corrientes que se presentan en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2016 y 2015. A la fecha de este informe, la Administración no ha establecido un plan formal para especificar las acciones que le permitirán cumplir con sus compromisos y obligaciones corrientes debido a los asuntos descritos ampliamente en la Nota 22(a); así como también, según se indica en Nota 16 a los estados financieros separados, durante el año 2016 la Compañía no realizó los pagos de las cuotas e intereses con vencimiento a junio y diciembre de 2016, de acuerdo con lo establecido en el “Contrato de deuda bono 144 A y al contrato “Apertura de línea de crédito del Banco Internacional”. Finalmente, como se indica en Nota 32.2 a los estados financieros separados, con fecha 17 de marzo de 2017, la Compañía se acogió a la Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas. Las situaciones descritas anteriormente, originan una duda sustancial sobre la capacidad para continuar como empresa en marcha. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

No nos fue posible obtener la documentación de sustento que respaldará el saldo al 31 de diciembre de 2016 del inventario de repuestos, que se presenta en el estado de situación financiera por M\$607.029.-, ni pudimos satisfacernos sobre la integridad, existencia y exactitud del inventario de repuestos mediante otros procedimientos de auditoría. En

consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a este monto, si los hubiere, sobre los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2016.

Abstención de opinión sobre los estados financieros

Debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos anteriores de "Base para la abstención de opinión sobre los estados financieros", no hemos podido obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para proporcionarnos una base para una opinión de auditoría sobre los estados financieros separados. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre los estados financieros separados al y por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015".

Atendido lo anterior, se sometió a la consideración de la Junta la documentación recién señalada, a fin de que fuera objeto de un acuerdo ya sea aprobando, modificando o rechazando dichos documentos.

Se deja constancia, que el Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria de fecha 06 de abril del presente año, aprobó el Balance General y los Estados Financieros de la Sociedad.

Acuerdo: Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, y considerando la decisión del Directorio de la Sociedad, aprobó el Balance General, Estados Financieros, el informe de los Auditores Externos y la Memoria Anual para el ejercicio pasado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 74 de la Ley 18.046.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta agrega no estar de acuerdo con la decisión de los Auditores Externos respecto de no emitir opinión sobre los estados financieros separados argumentando que la Sociedad ha experimentado pérdidas netas recurrentes, tiene un déficit patrimonial, capital de trabajo negativo y proyecciones de flujos de caja que no permiten garantizar el pago de los pasivos corrientes que se presentan en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2016, toda vez que es de pleno conocimiento de los mismos, que la Compañía ha venido realizando una serie de acciones desde Junio de 2016, tanto con sus acreedores como con el MTT, tendientes a continuar con la operación como se ha hecho hasta ahora, y a restituir su equilibrio económico.

Dentro de estos planes de acción se encuentran, entre otros:

- Proceso de Revisión Excepcional en trámite
- Ronda de conversaciones en mesas técnicas con la Autoridad para el análisis de la mejor operacional
- Inicio de proceso de Reorganización Empresarial, que tiene por objeto ordenar activos y pasivos para poder dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones priorizando siempre la operación.

2. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos

A continuación, el señor Presidente manifestó que, de acuerdo con la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde que se informe a la Junta acerca de la Política de Dividendos de la Sociedad.

Al respecto, el señor Presidente puntualiza que Inversiones Alsacia S.A. registró una pérdida del ejercicio en el año 2016 de M\$17.531.954.779, y presenta una pérdida acumulada de ejercicios anteriores de M\$102.934.935.586, resultando como efecto neto una pérdida acumulada de M\$120.466.890.365, por lo que no procede distribución de utilidades.

3. Designación de auditores externos para el ejercicio 2017

El señor Presidente de la Compañía, expuso que es necesario, de acuerdo con los estatutos sociales y la Ley N° 18.046 y su Reglamento, designar Auditores Externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración durante el ejercicio 2017 y debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

La recomendación es continuar con KPMG LTDA.

Finalmente, se aprueba continuar con KPMG LTDA. para darle continuidad al trabajo que a la fecha se ha realizado.

4. Designar el periódico en que efectuarán las publicaciones de la sociedad

El Presidente señaló que correspondía a esta Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas, proponiéndola efecto el Diario La Nación Digital.

5. Dar cuenta de los contratos celebrados con personas relacionadas

El Presidente expone a los señores accionistas que según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de Ley de Sociedades Anónimas y artículo décimo noveno de los estatutos sociales, se debe dar a conocer en la presente Junta Ordinaria los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad respecto de los actos o contratos celebrados por ésta con personas relacionadas.

Al respecto, señala el Presidente que durante el año 2016 la Sociedad firmó los siguientes contratos con empresas relacionadas:

- Addendum al contrato de Mantenimiento y Abastecimiento celebrado con Camden SpA de fecha 01 de agosto de 2016;
- Modificación al contrato de Prestación de Servicios con Cityservicing SpA de fecha 01 de junio de 2016;
- Contrato Prestación de Servicios de Overhaul con Recticenter SpA de fecha 01 de agosto de 2016.

La Junta toma conocimiento y aprueba las modificaciones y contrato mencionados.

6. Demás materias de interés social y competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas

El Presidente propone ratificar al Directorio actualmente vigente, el que se encuentra integrado por los siguientes miembros, de conformidad con sus estatutos:

1. Carlos Ríos Velilla
2. Edgar MacAllister Braydy
3. Santiago Hernando Pérez

4. Per Gabell

El Presidente señala que es necesario proceder a la fijación de la remuneración al Directorio por el ejercicio de sus funciones. Se propone mantener la remuneración actual en \$3.000.000 (tres millones de pesos) líquidos, para cada Director, pagados en forma mensual.

Los accionistas acordaron aprobar la propuesta del Presidente, por la unanimidad de los asistentes, sin observaciones.

VII. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

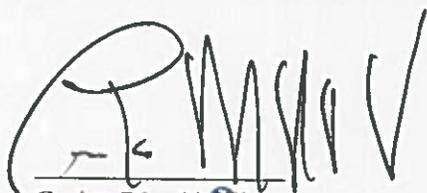
La Junta determina que los acuerdos tomados en la presente Sesión podrán ser llevados a efecto de inmediato, bastando para ello que el acta de la misma se encuentre firmada por el presidente y el secretario de actas.

VIII. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACION

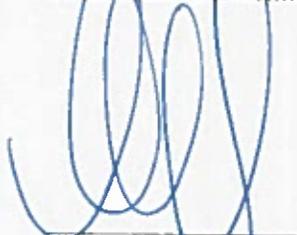
Por último, se acuerda facultar a don Jorge Garcés Garay y a doña Katherine Harper Arellano, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, en representación de todos los accionistas asistentes a la presente Junta, reduzcan a escritura pública la presente acta, en todo o parte, sirviéndoles la misma de suficiente personería.

Por último se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida la presente acta, o de un extracto de ella, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones en el Diario Oficial que sean procedentes conforme a derecho.

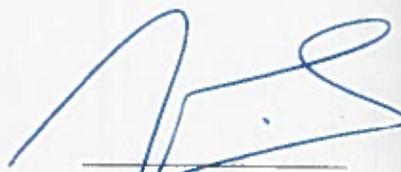
No habiendo otro asunto que tratar, se pone término a la presente Junta a las 09:30 horas.



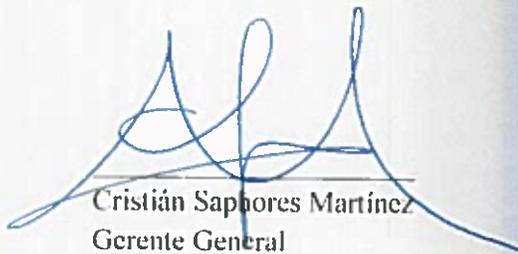
Carlos Ríos Velilla
Presidente / Accionista



Gibrán Harcha Sarrás
pp. Global Public Service S.A.
Accionista



Jorge Garcés Garay
Secretario



Cristián Saphores Martínez
Gerente General